

REFLEXIONES FINALES SEGUNDO SEMINARIO: PROYECCIÓN DEL
PENSAMIENTO DEL MAESTRO ALESSADRO BARATTA, SEGURIDAD Y
DEMOCRACIA: POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD Y
DEMOCRACIA, DESARROLLADO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE
SETIEMBRE 2011⁷²⁸

*HÉCTOR SÁNCHEZ UREÑA
Defensor Público*

*PAULA XIMENA DOBLES
Profesora de la Maestría en Derechos Humanos de la UNA*

Recibido el 28 de octubre de 2011.

Aprobado el 16 de noviembre de 2011.

RESUMEN. Se hace un resumen de las intervenciones de los diversos expositores en el Seminario Seguridad y Democracia, políticas públicas de seguridad y democracia, organizado por la Cátedra Alessandro Baratta. Como uno de los aspectos fundamentales se consideró que la política criminal no puede ser un elemento aislado definido desde la contingencia sin ninguna clase de sustento técnico. Debe ser un componente más de la política social que comprenda todos aquellos aspectos que incidan en las condiciones de vida de las personas, del acceso digno y oportuno a los servicios públicos que se relacionan con los derechos fundamentales. Ha de constituirse en parte indispensable de una verdadera política pública que como concepto trasciende las meras reformas legales.

PALABRAS CLAVE. Seguridad, criminalidad, políticas públicas, política social, seguridad humana.

⁷²⁸ Hemos intentado en este documento unir todas las voces que participaron, a una sola voz, la coincidencia de principios, es por eso que debería llamarse todas las voces y una sola reflexión, el retorno al humanismo y a los ddhh . Además es un documento inacabado, porque, inmersos como estamos en esta praxis dialéctica, estamos en plena tarea.

ABSTRACT: The interventions of the various speakers at the Security and Democracy Seminar, public safety policies and Democracy, organized by the Chair Alessandro Baratta, are summarized here. As one of the fundamental aspects, it was considered that criminal policy cannot be a single element that can be defined from contingency, without any technical support. It should be another component of social policy that covers all aspects that affect the lives of people, worthy and timely access to public services, relating to fundamental rights. It must become a truly indispensable part of public policy, which as a concept, that goes beyond mere legal reforms.

KEY WORDS: Security, criminality, public policy, social policy, human security.

En su conferencia inaugural la profesora Lolita Aniyar decía, es más, advertía, algo que quizá muchos de nosotros ya sabemos y es por ello que este espacio, Cátedra Latinoamericana de Criminología y DDHH Alessandro Baratta, es y debe ser permanente para la reflexión, el análisis y el diseño de política criminal congruente con los derechos humanos, ella apuntaba que: *“El siglo XXI, que se nos ofreció lleno de progreso, solidaridad y humanismo, se nos presenta en la práctica como un período de regresión y crisis. Estamos frente al permanente espectáculo de guerras, de terrorismos, tribalismos y fundamentalismos, de violaciones masivas de los Derechos Humanos”*⁷²⁹

Por tanto nos proponemos contribuir a construir un nuevo modelo criminológico desde todo espacio de reflexión, investigación y análisis, basado en el marco de los derechos humanos, la seguridad humana y un modelo de control social democrático para conformar un modelo de desarrollo humano sostenible, que propone un desarrollo en el marco de la seguridad humana sin **exclusión y discriminación**, lo cual significa una política criminal basada la democracia participativa y que por ende contribuye a la libertad. Comprender el concepto de Seguridad humana en su naturaleza integradora y

⁷²⁹ Aniyar de Castro (Lolita) Siglo XXI: Propuestas para una política criminal vinculada a los derechos humanos o criminología del oprimido.) Ponencia presentada al Segundo Seminario: Proyección del Pensamiento del Maestro Alessandro Baratta. Seguridad y Democracia: Políticas Públicas de Seguridad y Democracia”, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2011, San José, Costa Rica.

su foco en las personas. Este concepto que se genera desde la sociedad civil en un intento por proteger a los individuos y las comunidades, más allá de la preocupación por la defensa del territorio y el poder militar. En este sentido, la seguridad humana se basa en la noción de seguridad de todos y todas, los y las habitantes, en el entendido que tanto el Estado como los actores no estatales y la persona humana son responsables y deben participar en la elaboración de políticas y medidas que fortalezcan la seguridad de la colectividad. Por tanto esta noción comporta una dimensión ética y otra normativa y debe entonces, la Constitución, definir expresamente un concepto de seguridad ciudadana, enmarcado dentro del más amplio concepto de Seguridad Humana, con las limitaciones que ponen los derechos fundamentales, pero según la nueva concepción propuesta por la criminología crítica, eso obliga a una visión ética y humanista, y hará la diferencia en cualquier política que pueda y deba ser diseñada desde el Estado, un Estado Social de Derecho.

Es por ello que hemos concluido en nuestras reflexiones finales que:

El fenómeno de la criminalidad exige un análisis serio, permanente, multidisciplinario, que examine de manera integral su naturaleza multicausal. Su estudio no puede jamás ser dejado de la mano de intereses políticos sin fundamento científico ni de propuestas populistas de perfil meramente represivo; planteamientos enfocados que siempre han evitado a toda costa el reconocimiento de los orígenes del problema criminal y su relación con la dinámica socio-histórica, y en especial, su innegable vínculo con las condiciones de vida de los pueblos y el respeto de los derechos fundamentales.

De ahí que reiteramos como objetivo fundamental de nuestro trabajo generar espacios de discusión, formación, capacitación, asistencia técnica, profundización y reflexión de los diversos paradigmas para formular alternativas metodológicas para disminuir el conflicto social, preservando la plena vigencia de los derechos humanos desde una fundamentación teórico científica.

Sabemos que todo modelo de desarrollo crea sus propios mecanismos de control social. Así, en nuestro esquema económico la disidencia se vincula sin duda con la exclusión y la selectividad de los mecanismos represivos apunta a las conductas

consideradas delictivas estrechamente asociadas a las condiciones de vida de grupos específicos, mecanismo que de manera arbitraria invisibiliza comportamientos lesivos incluso en mayor grado. Desde esa premisa, sabemos que la delincuencia tradicional y sus índices tienen una relación directa con el tema de la inequidad, y nunca las iniciativas de corte represivo han logrado tener incidencia alguna para disminuir la primera. En palabras de Lolita Aniyar de Castro: *“De esta manera, el sistema se mantiene sobre las columnas morales de las palabras, las reformas legales oportunistas, y sobre el fluir histórico de las palabras, mil veces repetidas.”*⁷³⁰.

En el caso de Costa Rica las reformas al sistema penal tienen tres rasgos esenciales: el aumento en los límites abstractos de la pena de prisión, la criminalización o sobrecriminalización de conductas y el menoscabo de garantías procesales (y ciudadanas en general)⁷³¹. Como lamentable ejemplo de esas políticas erráticas, el país inició en 1994 una carrera hasta ahora sin freno promulgando dos reformas al Código Penal negativamente significativas: la primera aumentó el límite máximo de la pena de prisión de 25 a 50 años⁷³², y la segunda restringió la aplicación de los eventuales descuentos por trabajo o estudio para los privados de libertad, lo que implicó un aumento significativo en los periodos de permanencia en prisión.

A partir de ese momento ya sea mediante leyes especiales o reformas al Código Penal, se generan iniciativas similares que llevaron al aumento de los montos abstractos de penalidad de los delitos de más frecuencias, así como a verdaderas contrarreformas al modelo procesal de 1996, recuperando y agravando el carácter

⁷³⁰ Aniyar de Castro (Lolita) Siglo XXI: Propuestas para una política criminal vinculada a los derechos humanos o criminología del oprimido.) Ponencia presentada al Segundo Seminario: Proyección del Pensamiento del Maestro Alessandro Baratta. Seguridad y Democracia: Políticas Públicas de Seguridad y Democracia”, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2011, San José, Costa Rica

⁷³¹ *“Pero en esto yo comparto con muchos estudiosos la convicción de que lo primero se explica por lo segundo; que la tendencia a socavar las garantías ciudadanas que hoy muestran los gobiernos oligárquicos con la ayuda de los grandes medios de comunicación de masas, es una de las múltiples consecuencias de la nueva fase del capitalismo globalizado que estamos viviendo”,* **ANTILLON** (Walter) Ponencia presentada al Segundo Seminario: Proyección del Pensamiento del Maestro Alessandro Baratta. Seguridad y Democracia: Políticas Públicas de Seguridad y Democracia”, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2011, San José, Costa Rica.

⁷³² Pese a que la Sala Constitucional no lo haya considerado como pena perpetua, el régimen actual de condenas permite que existan privados de libertad cuyo cumplimiento de sentencia se dará luego de la edad promedio de la expectativa de vida, en algunos casos con más de cien años de edad.

represivo del Código de Procedimientos Penales del 1973, que se suponía derogado. Cada uno de estos lamentables cambios fue anunciado como solución al problema criminal y como el “fin de la impunidad”; tuvieron además otros denominadores comunes: la total ausencia de fundamento científico y su carácter populista, productos más bien de lo que modernamente conocemos como la criminología mediática.

Esa clase de iniciativas ha tenido su calado en la opinión pública y en las prácticas institucionales, que se reflejan desde lo judicial en la creciente recurrencia a condenas con los extremos mayores de las penas, en la invisibilización de los fines legítimos de la sanción penal, y el uso indiscriminado de la prisión preventiva; frente a una opinión pública que exige “mano dura” y “cero tolerancia”, frases sin contenido técnico, frecuentemente exclamadas a voz en cuello por algunos integrantes de la clase política, y desde los medios de comunicación.⁷³³

Hoy, casi 20 años después del inicio de esas promesas penales no cumplidas, vivimos la más seria crisis de indignidad en nuestras cárceles, los índices de criminalidad presentan aumentos sostenidos -pese que las cifras nacionales siguen siendo de las más bajas de América Latina- y tenemos unos de las mayores tasas de encierro de la región⁷³⁴, con 261 privados de libertad por cada cien mil habitantes, casi triplicando la cifra de 1994 (104 por cien mil habitantes).

En ese mismo periodo, de acuerdo con los estudios del Programa de Estado de la Nación, el país ha descendido 17 puestos en el ránkin mundial de equidad, y el modelo de desarrollo que propone, articula, defiende y ejecuta la clase política nos ha llevado a más vergonzoso grado de desigualdad social de nuestra historia. Hemos afirmado en el pasado la relación directa entre la violencia e inequidad social, una sociedad que no busque al menos niveles mínimos de equidad, fracasará una y otra vez si reduce su repuesta a estrategias represivas.

⁷³³ “Sin embargo, desde hace más de una década, pero sobre todo en los últimos tres años, en Costa Rica se ha orquestado desde los medios de comunicación un ataque sistemático a la doctrina y a la práctica del garantismo penal, a las que se atribuye la morosidad judicial, el aumento de los delitos, la impunidad de los criminales, etc.” **ANTILLON**, *ibid.*

⁷³⁴ “El miedo al crimen, o inseguridad subjetiva, no necesariamente coincide con el aumento de la inseguridad objetiva, o sea el riesgo real de ser víctima de un delito. Sin embargo, no puede negarse que se ha producido en Costa Rica un aumento importante de la criminalidad violenta. Así la tasa de homicidios ha ido en aumento y pasó de 4.9 homicidios por cien mil habitantes en 1993 a 5.4 en 1994, 6.5 en 1999, 8.2 en 2007 y 11.1 en 2008”. **LLOBET RODRIGUEZ** (Javier) *La prevención del delito en Costa Rica: el debate entre el populismo punitivo y el garantismo,*

Consideramos que la política criminal no puede ser un elemento aislado definido desde la contingencia sin ninguna clase de sustento técnico. Debe ser un componente más de la política social que comprenda todos aquellos aspectos que incidan en las condiciones de vida de las personas, del acceso digno y oportuno a los servicios públicos que se relacionan con los derechos fundamentales. Ha de constituirse en parte indispensable de una verdadera política pública que como concepto trasciende las meras reformas legales. En ese marco, la estrategia de prevención del delito, vista como manifestación de violencia o de conflicto con la ley, requiere apuntar a la modificación de las situaciones vulnerabilizantes (entendida como el irrespeto de Derechos Humanos de grandes sectores de población) para crear condiciones sostenidas de vida que a su vez disminuyan el conflicto social.⁷³⁵

Sabemos que desde los años ochenta, cada vez con más fuerza, la vida nacional se rige por las reglas del mercado, fenómeno paralelo a un proceso indiscriminado de desmantelamiento del Estado⁷³⁶, con la consecuente ampliación de las brechas sociales y la gestación de varias Costa Ricas, cada vez más lejana entre sí.

Como apuntamos, la represión desde lo penal (de fondo, procesal y en lo institucional), solo ha significado un espejismo en cuanto a sus promesas y un retroceso

⁷³⁵ *“Un nuevo modelo criminológico que se quiere impulsar desde este espacio de reflexión, investigación y análisis, está basado en el marco de los derechos humanos, la seguridad humana y un modelo de control social democrático para conformar un modelo de desarrollo humano sostenible, que propone un desarrollo comunitario sustentable para la seguridad humana sin exclusión y discriminación, lo cual significa una política criminal basada la democracia participativa y que por ende contribuye a la libertad” DOBLES, (Paula) Ponencia presentada al Segundo Seminario: Proyección del Pensamiento del Maestro Alessandro Baratta. Seguridad y Democracia: Políticas Públicas de Seguridad y Democracia”, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2011, San José, Costa Rica*

⁷³⁶ *“Esas estrategias, que agrietan o retrotraen las teorías criminológicas florecidas en el último medio siglo, se basan en una nueva experiencia colectiva propia de lo que conocemos como “tardomodernidad” o “postwelfarismo”, que encuentra arraigo en las lecturas reaccionarias del delito, de la cultura y de la política que les son propias, construidas al calor del desmantelamiento del Estado de Bienestar y emparentadas con una mirada del presente en términos de crisis moral, incivildad y decadencia de la familia y otros núcleos de socialización primaria” Niño (Luis) “Políticas Criminales y Penales regresivas en el marco de la denominada sociedad de riesgo y de las teorías criminológicas tradicionales”. Ponencia presentada al Segundo Seminario: Proyección del Pensamiento del Maestro Alessandro Baratta. Seguridad y Democracia: Políticas Públicas de Seguridad y Democracia”, 28, 29 y 30 de Septiembre de 2011, San José, Costa Rica.*

absoluto en cuanto al respeto de los derechos fundamentales de las personas sujetas a algún tipo de control dentro del sistema de justicia penal.

Como hemos apuntado en otras oportunidades, es imperativo el análisis crítico de aquellos criterios criminológicos tradicionales que permanecen vigentes pese a sus notables fracasos y de los mecanismos del sistema penal, que han pretendido delegar en los subsistemas policiales, judiciales y penitenciarios la solución del conflicto social generado por el modelo de desarrollo que privilegió el Estado costarricense. Hoy más que nunca son visibles los fracasos de esas propuestas, y más alarmante aún su reiterada prédica como núcleo del discurso oficial.

El fortalecimiento continuo de un estado policiaco, la explotación mediática de la percepción de inseguridad, la demagogia oportunista de los políticos de turno y las ocurrencias legislativas de los últimos años no han traído beneficio alguno a la calidad de vida de nuestra sociedad, y una y otra vez han postergado la confrontación con las raíces de nuestra grave situación actual de creciente exclusión e inequidad.

Si bien existen voces fundadamente críticas en cuanto al fenómeno descrito, creemos que deben trascender los muros de la academia. Es imperativo que exista un debate equilibrado de un tema hasta ahora públicamente secuestrado por la demagogia y el oportunismo mediático-electoral, discusión que debe llevar a la sociedad como conjunto a entender el carácter errado y errático de nuestra política criminal, de las graves omisiones del estado y del descarado afán de falsedad que alimenta cada una de las propuestas y promesas referidas al sistema de justicia penal.

Reiteramos la necesidad de una política social criminológica, que no se escude y restrinja a la respuesta penal y que formule y fortalezca un modelo de intervención mínima que tenga como parámetro el cumplimiento cabal de los DDHH de los habitantes, entendido como único parámetro válido de democracia y de un Estado Constitucional de Derecho. Esto último no debería ser más que la afirmación cotidiana de respeto de los derechos fundamentales que se enuncian en los distintos instrumentos nacionales e internacionales que conforman el amplio abanico del ordenamiento jurídico costarricense.

La pauperización de los servicios públicos básicos genera y multiplica la situación de desigualdad, y seguirá llenando nuestras cárceles de seres humanos excluidos, nuestras calles de violencia y llevando a nuestra gente de desesperanza.

En lo que concierne a Costa Rica, y sin duda toda América Latina, es preciso que se conozca el fracaso de las políticas represivas de “cero tolerancia”, la caída evidente de los índices sociales, las condiciones de vida de todos los grupos, la vergüenza de nuestras prisiones, y el innegable aumento de la pobreza y la exclusión de las mayorías.

Apunta con claridad meridiana el maestro Luigi Ferrajoli: *“Los derechos fundamentales, como enseña la experiencia, no caen nunca del cielo, sino que llegan a afirmarse cuando se hace irresistible la presión de quienes han quedado excluidos ante las puertas de los incluidos”*.

Pues bien, que la pequeña Costa Rica incluida empiece a enterarse que la Costa Rica excluida es mayor cada mañana. Y que éste es un fenómeno que se cierne para muchos de nuestros países latinoamericanos.

Si cada modelo de desarrollo diseña un modelo de control social que le permite mantenerse y auto reproducirse, estamos ante una disyuntiva ética, como se trasluce a través de este documento, entonces o elegimos un modelo de dominación o un modelo de emancipación, uno que sea de exclusión y represión o uno que sea de integración social y participación, esto implica esa noción ética y normativa para el diseño de una política pública, que además debe ser una política de Estado.

En definitiva, este siglo trajo cosas nuevas que modifican los esquemas tradicionales de violencia y de controles. Es un comienzo que hay que empezar a analizar y organizar en categorías que nos permitan mejor entender las nuevas consecuencias, y a tomar precauciones para los Derechos Humanos que, como nunca, están en riesgo.